INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. DC-GSAP-MC-005-2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LOS PROGRAMAS DEPARTAMENTALES DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, IMPULSAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION E INCIDENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSOLIDAR LOS ESCENARIOS DE LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO JUVENIL Y DINAMIZAR EL PLAN DE ACCION DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LA POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, “FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y HABITANTE DE CALLE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, “DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” y "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN 22 MUNICIPIOS EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

3.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	PRODUCTO Y/O SERVICIO
50192701	50	19	27	01	Comidas combinadas frescas
78111803	78	11	18	03	Servicios de buses contratados
82101903	82	10	19	03	Inserción en internet
72151603	72	15	16	03	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
91101701	91	10	17	01	Servicios de corte y tinte de pelo

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá prestar los servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio de refrigerios y desayuno – Juventud y Habitante de Calle	**OPCIÓN 1:** Dos (02) Pandebonos o arepas con avena de 180 ML y una fruta (Manzana o Pera o Mandarina).	584
		OPCIÓN 2: Dos (02) almojábanas con un jugo de fruta de 200 ML. y una fruta (Manzana o Pera o Mandarina).	
2	Servicio de refrigerios y Desayuno – Discapacidad, LGBTI, PIIAF e INICIATIVAS	**OPCIÓN 1:** Un (01) sándwich en pan tajado con jamón, Pollo desmechado y queso en loncha, un vaso de 200 ml de jugo de fruta en agua o gaseosa o café con leche o chocolate y una fruta (Manzana o Pera o Mandarina).	5.542
		OPCIÓN 2: Un (01) tamal de pipián con 1 tajada de pan, 1 vaso de jugo de fruta en agua, o café con leche y una fruta (Manzana o Pera o Mandarina).	
3	Servicios de almuerzos ó cenas - Juventud y Habitante de Calle	**El servicio de almuerzos ó cenas debe contener mínimo 200 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones:**	384
		OPCIÓN 1: Pernil de pollo a las finas hiervas, lenteja, papa chip, arroz blanco, ensalada agridulce y jugo de fruta, postre.	
		OPCIÓN 2: Mazamorra, carne de res o cerdo o pollo asado, frijoles, tajada de maduro frito o patacón, arroz blanco, ensalada, jugo de fruta y postre.	
		OPCIÓN 3: Albóndigas a la criolla, papas a la francesa, arroz blanco, ensalada, jugo de fruta y postre.	
4	Servicios de almuerzos ó cenas - Discapacidad, LGBTI y PIIAF	**El servicio de almuerzos ó cenas debe contener sopa o entrada 200 cm3, mínimo 200 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones:**	1.843
		OPCIÓN 1: Sancocho. Filete de pollo Asado o en salsa Agridulce. Ensalada de papa, o papa al vapor, o papas a la francesa. Ensalada Dulce o agridulce o de verduras crudas con vinagreta. Te frio y postre.	
		OPCIÓN 2: Sopa de carantanta o de tortilla, o de maíz, o de torrejas, o de plátano frito. Lomo de cerdo Asado o en salsa Agridulce. Arroz blanco. Ensalada oriental - Vegetales salteados en salsa de vinagreta dulce. Jugo en agua de fruta de temporada y postre	
		OPCIÓN 3: Crema de verduras. Filete de res Asado o en salsa Agridulce. Maduro calado. Ensalada (Verduras al wok). Bebida gaseosa y postre.	
5	Servicios de alquiler de sonido – DISCAPACIDAD	**Dos (02) cabinas de sonido:** Parlante: 12" 3"v.c, Driver: 1.75", Potencia de 2000 Watts peak / 500 Watts, Max SPL: 132dB, Frecuencia: 50Hz - 20Khz, Amplificador: Bi-amplificado / Clase H, Voltaje: 110 Voltios. **Cuatro (04) micrófonos inalámbricos:** con Conector/es de salida: xlr, Frecuencia máxima: 16000Hz, Frecuencia mínima: 50Hz. **Un (01) micrófono cuello de ganso**: Distancia de recepción de sonido de: 20-60cm, Fuente de alimentación: DC 1.5 Volt X2, Extensión de cable: 3m XLR-PLUG, Impedancia de 2.2K Ohms, Sensibilidad: -42dB (+/-) 2dB. **Una (01) Consola análoga:** con Preamplificadores discretos clase A de nivel de estudio, 16 canales de entrada (10 Mic / 16 Line Inputs, 8 mono + 4 stereo), 4 Grupos/ 4 Auxiliares, Salidas XLR Balanceadas, Fuente para +48V. **Un (01) vídeobeam:** con 3.400 lúmenes de brillo de color y blanco 1 Resolución nativa XGA, relación de aspecto de 4:3, zoom digital de 1.0-1.35x, corrección trapezoidal horizontal y vertical de ± 30 grados y control deslizante trapezoidal Conectividad HDMI, VGA, AV, interfaces USB, compatible con TV Box, TV Stick, PC, ordenadores portátiles, tabletas, unidad flash USB, video calidad HD, Altavoz incorporado.	4
6	Alquiler de	**Dos (02) cabinas de sonido:** Parlante: 12" 3"v.c, Driver: 1.75", Potencia de 2000 Watts peak / 500 Watts, Max	1

	sonido - PIIAF	SPL: 132dB, Frecuencia: 50Hz - 20Khz, Amplificador: Bi-amplificado / Clase H, Voltaje: 110 Voltios. **Dos (02) micrófonos inalámbricos:** con Conector/es de salida: xlr, Frecuencia máxima: 16000Hz, Frecuencia mínima: 50Hz. **Una (01) Consola análoga:** con Preamplificadores discretos clase A de nivel de estudio, 16 canales de entrada (10 Mic / 16 Line Inputs, 8 mono + 4 stereo), 4 Grupos/ 4 Auxiliares, Salidas XLR Balanceadas, Fuente para +48V.	
7	Servicios de peluquería	Corte de cabello unisex	300
8	Servicios de Inserción en internet – JUVENTUD	Realización de una (01) pieza audiovisual (video), con una duración de tres (03) minutos, la cual se debe publicar en las siguientes redes sociales: Facebook y YouTube a manera de anuncio publicitario, durante un periodo de tres (03) semanas,con una emisión diaria de dos (02) veces al día en el siguiente horario: 8:00 a.m – 10:00 a.m y 2:00 p.m – 4:00 p.m.	1
9	Servicios de transporte interveredal para Personas con Discapacidad ida y vuelta vereda Siberia (Caldono) – cabecera municipal de Caldono		10
10	Servicios de transporte interveredal para Personas con Discapacidad ida y vuelta vereda Cerroalto (Caldono) – cabecera municipal de Caldono		10
11	Servicios de transporte interveredal para Personas con Discapacidad ida y vuelta vereda Pioyá (Caldono) – cabecera municipal de Caldono		12
12	Servicios de transporte interveredal para Personas con Discapacidad ida y vuelta vereda San Antonio (S/Quilichao) – cabecera municipal de S/Quilichao		6
13	Servicios de transporte interveredal para Personas con Discapacidad ida y vuelta vereda San Isidro (S/Quilichao) – cabecera municipal de S/Quilichao		6
14	Servicios de transporte interveredal para Personas con Discapacidad ida y vuelta vereda Cascabel (S/Quilichao) – cabecera municipal de S/Quilichao		6
15	Servicios de transporte interveredal para Personas con Discapacidad ida y vuelta vereda Tablón (S/Quilichao) – cabecera municipal de S/Quilichao		6
16	Servicios de transporte interveredal para Personas con Discapacidad ida y vuelta vereda Socorro (S/Quilichao) – cabecera municipal de S/Quilichao		8
17	Servicios de transporte intermunicipal para Concejeros Departamentales de Discapacidad ida y vuelta La Vega - Popayán		9
18	Servicios de transporte intermunicipal para Concejeros Departamentales de Discapacidad ida y vuelta Caldono - Popayán		9
19	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Villa Rica/Popayán		1
20	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Miranda/Popayán		1
21	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Caloto/Popayán		1
22	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Corinto/Popayán		1
23	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Jambaló/Popayán		1
24	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Toribio/Popayán		1
25	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Caldono/Popayán		1
26	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Padilla/Popayán		1
27	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Buenos Aires/Popayán		1
28	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Guachene /Popayán		1
29	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta P/Tejada/Popayán		1
30	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta S/Quilichao/Popayán		1
31	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Suarez/Popayán		1
32	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Cajibio/Popayán		1
33	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Puracé/Popayán		1
34	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Morales/Popayán		1
35	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta El Tambo/Popayán		1
36	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Piendamo/Popayán		1
37	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Silvia/Popayán		1
38	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Timbio/Popayán		1
39	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta L/Micay/Popayán		1
40	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Timbiqui/Popayán		1
41	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Guapi/Popayán		1
42	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Argelia/Popayán		1
43	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Balboa/Popayán		1
44	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Bolívar/Popayán		1
45	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Sucre/Popayán		1
46	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Florencia/Popayán		1
47	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Mercaderes/Popayán		1
48	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Patía/Popayán		1
49	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Inza/Popayán		1

50	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Totoró/Popayán	1
51	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Paéz/Popayán	1
52	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta La Sierra/Popayán	1
53	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Sotara/Popayán	1
54	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta La Vega/Popayán	1
55	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Rosas/Popayán	1
56	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Piamonte/Popayán	1
57	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta San Sebastián/Popayán	1
58	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Santa Rosa/Popayán	1
59	Servicios de transporte intermunicipal para jóvenes representantes de las plataformas ida y vuelta Almaguer/Popayán	1

3.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar cada uno de los servicios conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos e invitación pública.
2. Los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios deberán cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normatividad sanitaria existente y deberán incluir sin costo adicional servilletas, platos y cubiertos desechables. En caso de requerirse, previa solicitud del supervisor, el operador deberá incluir sin costo adicional, vajilla de cerámica.
3. Garantizar sin costo adicional, el servicio de meseros uniformados para que cumpliendo con los requisitos de higiene y la normatividad sanitaria existente sirvan tanto los refrigerios, desayunos, almuerzos, en cada uno de los eventos. Igualmente, servilletas, platos, vasos, cubiertos, azúcar y mezcladores reciclables cuando sea necesario.
4. Una vez se haga el requerimiento de los servicios por parte de la Entidad, el contratista tendrá un término de tres (3) días hábiles para proporcionar los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios durante el periodo contratado, para la ejecución de las actividades según el cronograma establecido por parte del supervisor del Contrato.
5. La preparación, distribución y entrega deben garantizar un producto final apto para el consumo humano, evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores.
6. Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los refrigerios y almuerzos en cada evento.
7. Aceptar las devoluciones de los productos y/o servicios que no cumplan con las especificaciones y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
8. Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las diferentes actividades para la atención de los eventos programados.
9. La alimentación se debe entregar **EN MATERIALES RECICLABLES Y/O AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.**
10. Previo a la firma del acta de inicio del contratista deberá aportar y cuando el supervisor lo requiera durante su ejecución, los siguientes documentos vigentes: la Tarjeta de Operación Nacional de los vehículos que prestarán el servicio a la Entidad, Tarjeta de Propiedad, seguro obligatorio, permiso para vidrios polarizados si los hubiere, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Revisión Técnico Mecánica y de Gases cuando aplique
11. Asumir por su propia cuenta todos los costos y gastos que se deriven de la ejecución del contrato, entre ellos: Seguro Obligatorio, Certificado de Gases, pagos de todos los impuestos establecidos, gastos de matrícula, documentación legal del vehículo, pago de

peajes y costos de asistencia en carretera (servicio de grúa, desvare, pinchadas, transporte de las personas que ocupen el vehículo en caso de avería o accidente), así como el costo del suministro de insumos, equipos, herramientas, materiales, combustible, lubricantes y salarios y prestaciones sociales de los conductores y demás gastos relacionados con la normal operación de los vehículos y debida prestación del servicio.

12. Para la prestación del servicio de transporte terrestre el personal (conductores) idóneo y calificado requerido para el cumplimiento del contrato, así como contar con vehículos que cumplan con las condiciones técnico - mecánicas, de emisiones no contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.
13. El proveedor deberá responder por los daños y perjuicios que por culpa o negligencia suya o de sus conductores y/o colaboradores se cause a la Entidad o a un tercero; para lo cual debe contar como mínimo con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare de los riesgos inherentes a la actividad de transporte, a las que hace referencia el artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1079 de 2015, y mantenerlas actualizadas y vigentes durante la ejecución del contrato.
14. Asumir los costos de las infracciones, multas y en general todos aquellos costos derivados de infringir las normas de tránsito o de transporte público, los cuales correrán por cuenta exclusiva del contratista.
15. Garantizar que los conductores cumplan con los siguientes requisitos: **a.** Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia; **b.** estar a paz y salvo por concepto de multas e infracciones de tránsito, expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato; **c.** No registrar antecedentes penales o judiciales; **d.** Informarse previamente del estado de la ruta sobre la cual se va a prestar el servicio. **e.** se debe acreditar capacitación en mecánica de los conductores asignados a la ejecución del contrato**. f.** No tener antecedentes Contraloría, Procuraduría, Policía.
16. Garantizar en la ejecución del contrato el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 315 de 2013, del Ministerio de Transporte, "*Todos los vehículos de servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deberán contar con un segundo conductor. Las empresas de transporte deberán adoptar las medidas conducentes para garantizar los descansos necesarios de los conductores*".
17. Diligenciar las planillas de recorridos debidamente tramitadas, en la que consten los servicios efectivamente prestados.
18. El contratista durante la ejecución del contrato, debe implementar todos los protocolos de bioseguridad, con el fin de prevenir y evitar el covid-19.
19. Para la instalación de los equipos de audio y video el contratista debe contar con personal capacitado para el manejo de cada uno de los equipos.

NOTA: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables de los respectivos proyectos viabilizados por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de los proyectos denominados:

- "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LA POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", viabilizado mediante código BPIN No. 2021003190160 del 19 de noviembre de 2021.
- "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y HABITANTE DE CALLE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", viabilizado mediante código BPIN No. 2021003190157 del 19 de noviembre de 2021.
- "DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", viabilizado mediante código BPIN No. 2021003190154 del 19 de noviembre de 2021.
- "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN 22 MUNICIPIOS EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", viabilizado mediante código BPIN No. 2021003190168 del 22 de noviembre de 2021.

Los cuales son parte integral del presente estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

3.4 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
3. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
4. Presentar informes y cuentas de cobro completos en los plazos pactados.
5. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
6. Presentar informe final de ejecución del contrato.

3.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a. Pagar el servicio efectivamente prestado.
b. Ejercer la supervisión del contrato.
c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

3.6 RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca, por lo que es claro que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO.

3.7 PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 26 de diciembre de 2022, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

a) **El lugar de ejecución:** Se establece en el Departamento del Cauca.
b) **El domicilio contractual:** Se establece en la ciudad de Popayán.

4 PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección, la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($92.526.096)** IVA incluido y demás tributos que haya lugar.

El valor fue justificado en el estudio previo elaborado por la entidad y está respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL
No. 2769 del 07 de abril de 2022	$7.500.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.01.41.04.01.02.2.3.2.02.02.06 - 20 03 - 2.3.8.01.41.04.01.02.2.3.2.02.02.09 - 20
No. 2721 del 30 de marzo de 2022	$29.610.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.01.41.02.01.2.3.2.02.02.06 - 20
No. 2672 del 25 de marzo de 2022	$9.302.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 20 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 997
No. 2187 del 17 de febrero de 2022	$6.750.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 20
No. 2176 del 16 de febrero de 2022	$14.502.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 20
No. 2402 del 03 de marzo de 2022	$8.960.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 20 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.08 - 20
No. 3462 del 16 de junio de 2022	$2.808.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.01.41.03.02.2.3.2.02.02.06 - 785
No. 3466 del 16 de junio de 2022	$30.000.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 997

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, el transporte al sitio destinado por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

5 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

6 DESCUENTOS

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionalespara los procesos de contratación estatal se encuentran en la páginahttp://www.cauca.gov.co, en la sección: **Preguntas Frecuentes/¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?,** accediendo al siguiente link; https://www.cauca.gov.co/faqs

7 FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en actas parciales según servicio efectivamente prestado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia y/o originales de los listados de asistencia a cada uno de los eventos realizados y/o de las solicitudes presentadas por el Supervisor del contrato para el servicio de logística en la entrega de los alimentos y otros bienes y servicios.
2. Registro fotográfico de cada uno de los eventos realizados.
3. Para el informe final se deberá anexar un consolidado del cumplimiento total del objeto contractual.
4. Cuentas de cobro y en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca.

8 SUPERVISIÓN.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la jefe de laOficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través de la jefe de laOficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9.CRONOGRAMA DEL PROCESO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos	FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LAPLATAFORMASECOPII
Presentación de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES nacionales	HASTA EL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN PLATAFORMA SECOPII (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Respuesta a observaciones, expedición de adendas y expedición del aviso por medio del cual se indique si el proceso se limita a	HASTA EL DÍA HABIL SIGUIENTE A PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Fecha límite para presentación de la oferta	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOPII
Publicación del Informe Evaluativo	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOPII
Presentación de observaciones al informe de Evaluación y subsanar.	EL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Respuesta de observaciones y Comunicación de aceptación de oferta.	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOPII

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015".

9.1 LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA-OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES convoca a MiPymes nacionales (con mínimo un año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamente. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

10. LA PROPUESTA

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2.

La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente autorizado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionalesen ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (Inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II en condiciones diferentes de lo previsto en link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii; Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (Menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadaspara realizar la verificación de estos y dar traslado a la autoridad competente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es gestionsocial@cauca.gov.coal cual es viable acudir.

11. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin.No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "*OBSERVACIONES*".
Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

La Gobernación del Cauca a través de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales Pública responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

13. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de las propuestas, se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, a través del Comité Evaluador si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 CAPACIDAD JURIDICA

15.1.1 Existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el

cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993

15.1.2 **Autorización para Comprometer a la Sociedad**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

15.1.3 **Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:**

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea **persona natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), deberá aportar una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

• Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

De igual manera deberán aportar:

1) Copia de la cedula de ciudadanía
2) Certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.
3) RUT.
4) Boletín de Responsabilidad Fiscal**.**
5) Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
6) Certificado de Antecedentes Judiciales**.**
7) Copia de la Libreta Militar.
8) Certificado de Medidas Correctivas.

15.2 EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo Dos (2) contratos, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto a contratar o en prestación de servicios de apoyo logístico en organización de eventos o alquiler de equipos de audio o suministro de alimentos preparados, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2022).

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o recibo final o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante, en las cuales se pueda verificar:

- El objeto contractual
- La cuantía ejecutada
- El plazo o duración (fecha de inicio y finalización)
- El cumplimiento del contrato
- El número del Contrato (si cuenta con el mismo)
- El contratante y el contratista

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

15.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán contra entrega del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

16. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, es decir por fuera de la hora y el lugar de entrega estipulados para el cierre y de entrega propuestas.
c) Cuando existan dos o más propuestas presentadas y radicadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
d) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación.
e) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
f) Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en la propuesta económica.
g) Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica o natural NO se relacionen al objeto de la contratación.
h) Cuando no se subsane la propuesta en los términos que la entidad y la norma indica.
i) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los demás proponentes.
j) Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
k) Cuando el proponente no presente propuesta económica.
l) Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.
m) Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida, a menos que exista inconsistencia entre la información presentada en la plataforma del SECOP II y los anexos de la propuesta. En este último evento, prevalecerá la información suministrada en la plataforma del SECOP II.

17. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO TOTAL MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11), que para el

presente contractual será **LA SUMATORIA DE VALORES OFERTADOS** de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio más bajo **(sumatoria de los valores ofertados).**

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate, se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

19. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren,se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

20. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y 4 meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3)
b. **Calidad del servicio**: equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6).
c. **Responsabilidad civil extracontractual:** A favor de terceros por un valor asegurado equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con vigencia igual al plazo del contrato.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prorrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

22. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuiciodel cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

23. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactarán expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad, la cual se regirá por lo dispuesto en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993

24. LIQUIDACIÓN.

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo la Gobernación del Departamento del Cauca, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

25. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

26. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Ciudad y fecha

Señores
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación)
En caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.
Declaramos así mismo:

• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
• Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
• Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
• Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
• Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
• Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
• Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 20_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL